

1.- Identificación y Control de Acceso

Las personas aspirantes deberán llevar consigo su DNI a la realización de las pruebas y deberá presentarlo a los miembros de la Comisión antes del inicio de cada prueba.

Tras el llamamiento y comprobación de identidad de los aspirantes, se comunicará la hora de inicio de la prueba correspondiente.

El orden de actuación en las pruebas a realizar se iniciará por la letra "U", conforme a la Resolución 131/2026, de 20 de enero, de la Dirección General de Función Pública.

El listado de participantes estará disponible en la puerta de acceso al centro deportivo, en el tablón de anuncios virtual y en la página web oficial: <https://www.larioja.org/empleo-publico/fr/oposiciones/policias-locales-auxiliares-policia/policias-locales>

2.- Normas Generales de Comportamiento

No está permitida la utilización de ningún medio de grabación o reproducción de imágenes durante la realización de las pruebas para no vulnerar el derecho a la intimidad de otras personas.

Durante la realización de las pruebas, los móviles no podrán utilizarse.

Deberá guardar silencio durante la realización de las pruebas y seguir en todo momento las indicaciones de manera disciplinada. Le recordamos que la Comisión podrá acordar la expulsión de aquellos que alteren el orden, no permitiéndoles seguir en el procedimiento.

Se ruega a aspirantes y acompañantes que se abstengan de conversar con los miembros de la Comisión durante la realización de las pruebas. Antes de la realización de cada una de ellas, los aspirantes podrán preguntar en voz alta las dudas que tengan.

En la realización de cada prueba los acompañantes de las personas aspirantes deberán estar situados en las gradas, con el fin de no molestar.

3.- Desarrollo de las Pruebas

Las personas aspirantes quedan convocadas el día **16 de junio de 2026 a las 9:00 horas**, en el CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ADARRAGA, CAMINO DE LAS NORIAS S/N, de LOGROÑO, hasta que la Comisión establezca la finalización de las pruebas en este mismo día, comunicándose los horarios de las diferentes sesiones a realizar por los aspirantes.

Si una persona aspirante no estuviera presente en alguna de las pruebas cuando se haya realizado su llamamiento, no podrá continuar con la realización de las mismas y se le considerará no presentado.

Aquellas personas aspirantes que no superen la primera de las pruebas, conforme a lo establecido en las bases, no podrán realizar la siguiente. Se ruega que, en tal caso, abandonen el espacio reservado a los aspirantes una vez no superada una prueba.

Se recomienda traer ropa y calzado deportivo; bañador, chanclas, gorro de baño y toalla para la prueba de natación; y agua, ropa de abrigo, tentempié o comida para una correcta hidratación.

Se iniciarán las pruebas de movilidad con la carrera de resistencia de 1000 metros.

Se establece que sean 4 personas en cada tanda, siendo el total de 8 tandas máximo (32 aspirantes). En el caso que haya menos aspirantes presentados se adaptarán las tandas intentando que sean de 4 personas máximo.

Antes de la carrera, se entregará un dorsal a cada aspirante, que corresponderá con el número que aparece en el listado. Se solicitará siempre el D.N.I, pasaporte o carnet de conducir a los aspirantes y se comprobará que la persona que se presenta coincide con la foto y los datos y que a su vez esta persona figura como admitida en la relación definitiva de admitidos.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo determinado por la Comisión, para poder realizar ejercicios de calentamiento y/o estiramientos previos a la realización de la prueba de atletismo.

El orden de actuación en las pruebas a realizar se iniciará por la letra "U", conforme a la Resolución 131/2026, de 20 de enero, de la Dirección General de Función Pública.

El control de tiempo de la prueba (expresado en minutos y segundos) se llevará a cabo con video finish.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos según el Reglamento de Atletismo:

1. Los atletas serán clasificados en el orden en que cualquier parte de sus cuerpos (es decir, el tronco, pero no la cabeza, el cuello, los brazos, las piernas, las manos o los pies) alcance el plano vertical del borde más próximo de la línea de llegada.
2. Cuando un atleta corra en una curva, en la mitad exterior de la curva, no podrá pisar o correr sobre o al interior del bordillo o de la línea marcando el límite (del interior de la pista, de la mitad exterior de la pista, o de cualquier parte curvada de la sección de pista hacia la ría de los obstáculos) será considerado infracción."

La segunda prueba será la prueba de natación.

Se establece que sean 2 personas en cada tanda, siendo el total de 16 tandas máximo (32 aspirantes). En el caso que haya menos aspirantes presentados se adaptarán las tandas intentando que sean de 2 personas máximo.

Se establecerá una calle libre intermedia entre las 2 calles a utilizar por los aspirantes.

La prueba de natación se realizará en una piscina de 25 metros de largo.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo determinado por la Comisión, para poder realizar ejercicios de calentamiento y/o estiramientos previos a la realización de la prueba de natación.

El orden de actuación en las pruebas a realizar se iniciará por la letra "U", conforme a la Resolución 131/2026, de 20 de enero, de la Dirección General de Función Pública.

Antes de la realización de la prueba, siempre se solicitará el D.N.I, pasaporte o carnet de conducir a los aspirantes y se comprobará que la persona que se presenta coincide con la foto y los datos y que a su vez esta persona figura como admitida en la relación definitiva de admitidos.

El control de tiempo de la prueba (segundos y décimas de segundo, obviando las centésimas) se llevará a cabo con cronometraje manual.

El atuendo que tendrán que llevar los aspirantes constará de bañador, gorro y, opcionalmente, gafas de natación.

Durante la prueba se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

- Posición de salida: Los opositores se colocarán de pie al borde de la piscina o sobre el poyete de salida. Se permite tirarse de cabeza o de pie.

- Inicio: El protocolo de salida, a instrucción del perito, será: 1. Llamamiento verbal a posición de salida.
2. "En sus marcas".
3. Señal acústica (silbato).

- Viraje: Al llegar a los 25 metros (ida), es obligatorio tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Se permite dar la vuelta por debajo del agua, "viraje americano".

No se permite, siendo causa de eliminación:

- Apoyarse o impulsarse en las corcheras o bordes laterales de la piscina.
- Impulsarse en el fondo de la piscina.
- Invadir otra calle.
- Usar útiles de buceo (a excepción de las gafas de natación).
- Realizar dos salidas nulas (salir antes de la señal de salida).
- Uso de zapatillas de clavos o tacos.

4.- Certificados y Reclamaciones

Quién necesite un certificado de asistencia, deberá solicitárselo al Secretario de la Comisión.

Cualquier incidencia o reclamación que deseen plantear, podrán dirigida a la Presidenta de la Comisión de Valoración del procedimiento de movilidad de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de la Rioja. C/ Marqués de Murrieta 76, ala oeste, 2ª planta. 26071 Logroño

5.- Situaciones Excepcionales

Ante cualquier incidencia meteorológica o de cualquier otro tipo, la Comisión podrá modificar el orden del desarrollo de las pruebas o acordar su suspensión y emplazar a los opositores para su celebración en otra fecha.

6.- Controles Oficiales

Tal como se establece en el Anexo III de la Orden SSG/33/2023 de bases de la convocatoria, al comienzo, desarrollo y finalización de cualquiera de las pruebas físicas se podrá solicitar de los aspirantes su participación en los oportunos controles de dopaje. Asimismo, y para la determinación del sexo biológico que determina las marcas de las personas participantes, se podrán realizar pruebas tanto invasivas como no invasivas, autorizadas por la Federación Española o la Federación Internacional de Atletismo o Natación, acorde a estándares médicos establecidos para tal fin.

Estas instrucciones tienen carácter oficial y son de obligado cumplimiento para todas las personas aspirantes.